



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 605-2016- GADPCH

Sr. Mariano Curicama Guamán  
**PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, la Dirección Financiera, mediante certificación presupuestaria No. C.F. 0520-2016, ha certificado la partida presupuestaria No. 7.3.08.14.000.060000.001.0000.00000 para SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA-ADQUISICIÓN DE SEMILLAS E INSUMOS AGRÍCOLAS-PROYECTO: DOTACIÓN DE SEMILLAS DE HORTALIZAS PARA CENTRO DE BIOCONOCIMIENTO Y DESARROLLO AGRARIO LAS ABRAS.

Que, mediante Resolución Administrativa No. 0569-2016- GADPCH, se dio inicio al proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-0108-2016, PARA LA DOTACIÓN DE SEMILLAS DE HORTALIZAS PARA EL CENTRO DE BIOCONOCIMIENTO Y DESARROLLO AGRARIO LAS ABRAS, PARROQUIA SAN ANDRÉS, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, los pliegos de la Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-0108-2016, se publicó en el portal de compras públicas el 01 de diciembre de 2016 y la fecha prevista en el cronograma para la recepción de las ofertas fue el 6 de diciembre de 2016.

Que, en la fecha indicada en los pliegos para la recepción de las ofertas se presentó 1 oferta de la Ingeniera Karla Guerrero, misma que fue habilitada por cumplir con lo solicitado en los pliegos, y se señala para el día 14 de diciembre de 2016 a fin de que se realice la sesión de negociación.

Que, como resultado de la negociación la oferente realiza, una rebaja del valor fijado en su oferta inicial, por lo tanto el valor negociado es de \$ 15.227.06 (QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTE Y SIETE CON 06/100) dólares de los Estados Unidos de América y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 30 días, contados a partir de la firma del contrato y se sugiere al señor Prefecto Provincial, adjudique el contrato a la Ingeniera Karla Guerrero, PARA LA DOTACIÓN DE SEMILLAS DE HORTALIZAS PARA EL CENTRO DE



**BIOCONOCIMIENTO Y DESARROLLO AGRARIO LAS ABRAS, PARROQUIA SAN ANDRÉS,  
PROVINCIA DE CHIMBORAZO.**

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

**RESUELVO:**

**Art. 1.** Amparado en el Acta de Negociación, adjudicar el contrato a la Ingeniera Karla Guerrero, PARA LA DOTACIÓN DE SEMILLAS DE HORTALIZAS PARA EL CENTRO DE BIOCONOCIMIENTO Y DESARROLLO AGRARIO LAS ABRAS, PARROQUIA SAN ANDRÉS, PROVINCIA DE CHIMBORAZO; por el monto de USD 15.227.06 (QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTE Y SIETE CON 06/100) dólares de los Estados Unidos de América, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 30 días, contado a partir de la firma el contrato, por ser conveniente a los intereses nacionales e institucionales.

**Art. 2.** Notificar con la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas.

**Art. 3.** Disponer, a Sindicatura la suscripción del contrato, previo los requisitos de Ley.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los 14 días del mes de diciembre de 2016.

  
Mariano Curicama Guamán  
**PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 605-2016- GADPCH, que antecede, el Abg. Mariano Curicama Guamán, Prefecto de la Provincia de Chimborazo, en el lugar y fecha indicados.- LO CERTIFICO

  
Lic. Patricia Páez Peñafiel  
**SECRETARIA GENERAL**



4